



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

“MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE A NIVEL DE AFIRMADO EN EL TRAMO DE ACCESO A LOS CASERIOS DE CHAMANI ALTO - PROGRESO Y PACCHAGON, DISTRITO DE ASUNCION - CAJAMARCA – CAJAMARCA”

Siendo las 07:30 horas con del día 06 de julio del 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados con **RESOLUCIÓN DE GERENCIAL N.º 022-2023-MDA-GM**, de fecha 15 junio de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Contratación **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de la convocatoria es **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE A NIVEL DE AFIRMADO EN EL TRAMO DE ACCESO A LOS CASERIOS DE CHAMANI ALTO - PROGRESO Y PACCHAGON, DISTRITO DE ASUNCION - CAJAMARCA – CAJAMARCA”**, por un monto de **S/. 669,510.71 (Seiscientos Sesenta y Nueve mil quinientos diez con 71/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien.

A fin de efectuar la ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente, en Acto Privado y según orden de prelación y el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de ser el caso.

❖ SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

CARGO	Nombres y Apellidos	condición	DNI
Presidente	ING. YUSSEF OMAR URRUTIA MARIÑOS	TITULAR	19099702
Primer Miembro	ING. JOSE K. NICOLAS PÉREZ MONTEZA	TITULAR	70176067
Segundo Miembro	ING. GARY WILLIAMS ZUTA RONCAL	TITULAR	18136724

❖ DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, y viendo el reporte del sistema se registraron **ELECTRÓNICAMENTE** a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Absentencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10462590259	VASQUEZ POMPA LALO	22/06/2023	No válido		22/06/2023	10462590259	🔍🗑️
2	Proveedor con RUC	10462590259	VASQUEZ POMPA LALO	22/06/2023	No válido		22/06/2023	10462590259	🔍🗑️
3	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	17/06/2023	Válido		17/06/2023	20407863250	🔍🗑️📄
4	Proveedor con RUC	20410924324	SAMARKA INGENIEROS E.I.R.L.	26/06/2023	Válido		26/06/2023	20410924324	🔍🗑️📄
5	Proveedor con RUC	20453646310	CONSTRUCTORA DAHCSA CONTRAT. GRALES EIRL	25/06/2023	Válido		25/06/2023	20453646310	🔍🗑️📄
6	Proveedor con RUC	20453649840	MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL	24/06/2023	Válido		24/06/2023	20453649840	🔍🗑️📄
7	Proveedor con RUC	20453705774	E Y G CONTRATISTAS E.I.R.L.	26/06/2023	Válido		26/06/2023	20453705774	🔍🗑️📄
8	Proveedor con RUC	20480580355	SERVICIOS CONSTRUCCIONES NIÑO JESUS SRL	17/06/2023	Válido		17/06/2023	20480580355	🔍🗑️📄
9	Proveedor con RUC	20482618252	CONSTRUCTORA GRUPO PROYECTOS & EJECUCION DEL NORTE S.A.C.	02/07/2023	Válido		02/07/2023	20482618252	🔍🗑️📄
10	Proveedor con RUC	20495692621	TEJADA & HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/06/2023	Válido		20/06/2023	20495692621	🔍🗑️📄
11	Proveedor con RUC	20495730221	C & H CONSTRUCTORES EIRL.	19/06/2023	Válido		19/06/2023	20495730221	🔍🗑️📄
12	Proveedor con RUC	20496043198	R.E.M. INGENIEROS S.R.L.	23/06/2023	Válido		23/06/2023	20496043198	🔍🗑️📄
13	Proveedor con RUC	20496139381	LEYMAC EIRL	30/06/2023	Válido		30/06/2023	20496139381	🔍🗑️📄
14	Proveedor con RUC	20528500022	YCHAK CONTRATISTAS S.A.C.	18/06/2023	Válido		18/06/2023	20528500022	🔍🗑️📄
15	Proveedor con RUC	20529326379	SEINC MINERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	19/06/2023	Válido		19/06/2023	20529326379	🔍🗑️📄
16	Proveedor con RUC	20529384735	CEJAM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	26/06/2023	Válido		26/06/2023	20529384735	🔍🗑️📄
17	Proveedor con RUC	20529398361	MHBC COMPANY E.I.R.L.	26/06/2023	Válido		26/06/2023	20529398361	🔍🗑️📄
18	Proveedor con RUC	20529403977	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS LUCERO UNANQUINO S.R.L.	22/06/2023	Válido		22/06/2023	20529403977	🔍🗑️📄
19	Proveedor con RUC	20529608277	CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.	22/06/2023	Válido		22/06/2023	20529608277	🔍🗑️📄
20	Proveedor con RUC	20541324926	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/06/2023	Válido		21/06/2023	20541324926	🔍🗑️📄
21	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	17/06/2023	Válido		17/06/2023	20542059291	🔍🗑️📄
22	Proveedor con RUC	20600441028	GRUPO GRYLBS INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	19/06/2023	Válido		19/06/2023	20600441028	🔍🗑️📄
23	Proveedor con RUC	20600679598	AGUEDA INGENIEROS PERU S.R.L.	18/06/2023	Válido		18/06/2023	20600679598	🔍🗑️📄
24	Proveedor con RUC	20600725310	GS PROJECT E.I.R.L.	26/06/2023	Válido		26/06/2023	20600725310	🔍🗑️📄
25	Proveedor con RUC	20600950623	CORPORACION TONGOD E.I.R.L.	19/06/2023	Válido		19/06/2023	20600950623	🔍🗑️📄
26	Proveedor con RUC	20600979192	EMPRESA ZRR & ASOCIADOS S.R.L.	22/06/2023	Válido		22/06/2023	20600979192	🔍🗑️📄
27	Proveedor con RUC	20601245559	PERUVIANSI MAQUINARIAS E.I.R.L.	21/06/2023	Válido		21/06/2023	20601245559	🔍🗑️📄
28	Proveedor con RUC	20602044255	CONSULTORA & CONSTRUCTORA MARCOS S.R.L.	25/06/2023	No válido		25/06/2023	20602044255	🔍🗑️
29	Proveedor con RUC	20602044255	CONSULTORA & CONSTRUCTORA MARCOS S.R.L.	25/06/2023	No válido		25/06/2023	20602044255	🔍🗑️
30	Proveedor con RUC	20602044255	CONSULTORA & CONSTRUCTORA MARCOS S.R.L.	25/06/2023	No válido		25/06/2023	20602044255	🔍🗑️



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
31	Proveedor con RUC	20602858759	ANCOL INGENIEROS S.A.C.	25/06/2023	Válido		25/06/2023	20602858759	🔍 📄
32	Proveedor con RUC	20602862501	DISTRIBUIDORA DASHA S.R.L.	26/06/2023	No válido		26/06/2023	20602862501	🔍 📄
33	Proveedor con RUC	20602862501	DISTRIBUIDORA DASHA S.R.L.	26/06/2023	No válido		26/06/2023	20602862501	🔍 📄
34	Proveedor con RUC	20602862501	DISTRIBUIDORA DASHA S.R.L.	26/06/2023	No válido		26/06/2023	20602862501	🔍 📄
35	Proveedor con RUC	20603501188	INVERSIONES WILTP E.I.R.L.	19/06/2023	Válido		19/06/2023	20603501188	🔍 📄
36	Proveedor con RUC	20603697791	DACAHE E.I.R.L.	20/06/2023	Válido		20/06/2023	20603697791	🔍 📄
37	Proveedor con RUC	20604266247	RUNA NOVA S.R.L.	24/06/2023	Válido		24/06/2023	20604266247	🔍 📄
38	Proveedor con RUC	20604601402	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES LA MERCED E.I.R.L.	26/06/2023	Válido		26/06/2023	20604601402	🔍 📄
39	Proveedor con RUC	20606113308	I3C PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/07/2023	Válido		02/07/2023	20606113308	🔍 📄
40	Proveedor con RUC	20606180471	SM INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.C.	20/06/2023	Válido		20/06/2023	20606180471	🔍 📄
41	Proveedor con RUC	20606502355	HERMANOS CUSQUISIBAN OCAS S.R.L.	17/06/2023	Válido		17/06/2023	20606502355	🔍 📄
42	Proveedor con RUC	20608067273	CORPORACION HMJ INGENIEROS E.I.R.L.	22/06/2023	Válido		22/06/2023	20608067273	🔍 📄
43	Proveedor con RUC	20610846964	ANDINA & CIEZA CONSTRUCTORES S.A.C.	23/06/2023	Válido		23/06/2023	20610846964	🔍 📄

❖ DETALLE DE LOS POSTORES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, en el día y horario señalado los siguientes postores presentaron en forma electrónica los documentos de habilitación y obligatorios.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE A NIVEL AFIRMADO EN EL TRAMO DE ACCESO A LOS CASERIOS DE CHAMANI ALTO, PROGRESO Y PACCHAGON, DISTRITO DE ASUNCIÓN, CAJAMARCA, CAJAMARCA			
20529403977	CONSORCIO EL PROGRESO	03/07/2023	19:11:30	Electronico
20529398361	CONSORCIO MHBC	03/07/2023	19:12:49	Electronico
20496043198	CARUAPAMPA	03/07/2023	19:18:32	Electronico
20453649840	MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL	03/07/2023	20:26:31	Electronico
20529326379	SEINC MINERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	03/07/2023	20:29:31	Electronico
20604266247	CONSORCIO VIAL ASUNCIÓN	03/07/2023	21:25:35	Electronico
20529608277	CONSORCIO CAFAK	03/07/2023	22:23:06	Electronico
20610846964	CONSORCIO PROYECTOS DEL NORTE	03/07/2023	22:26:37	Electronico
20529384735	CONSORCIO SAN JUAN	03/07/2023	22:45:30	Electronico
20602858759	CONSORCIO ASUNCIÓN	03/07/2023	22:50:52	Electronico
20496139381	Consortio J&M	03/07/2023	23:17:26	Electronico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Acto seguido, se procede a la descarga y apertura de las propuestas que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases.

1. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION:

REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS						ESTADO
Documentos para la Admisión de la Oferta:						
a) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) Oferta económica se debe presentar en Soles, además el Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas y el detalle de precios unitarios, cuando dicho sistema haya sido establecido en las bases, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. (Anexo N° 6)
POSTORES						



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

<p>CONSORCIO EL PROGRESO</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE: DECLARACION DE JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO, y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento: Porque no se adjuntó las declaraciones juradas requeridas, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 12., Sub Numeral 12.1, correspondientes a: COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD Y EJECUTADA RESPONSABILIDAD POR LOS VICIOS OCULTOS DE LA OBRA A EJECUTAR; requisito indispensable y de condición obligatoria para determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. (PAGINA 33 BASES ADMINISTRATIVAS).</p> <p>ASÍ MISMO, porque no adjuntó la declaración jurada requerida que se indica en el numeral</p>	<p>-----</p>	<p>-----</p>	<p>-----</p>	<p>NO ADMITIDA</p>
------------------------------	------------------	------------------	------------------	---	--------------	--------------	--------------	---------------------------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

<p>CONSORCIO MHBC</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento: De acuerdo con lo establecido en el numeral 33., para el cumplimiento del PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD, requisito indispensable y de condición obligatoria para los postores al presentar en su oferta técnica (PAGINA 41 BASES ADMINISTRATIVAS).</p>	<p>-----</p>	<p>-----</p>	<p>NO ADMITIDA</p>
				<p>DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO, y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento: Porque no se adjuntó las declaraciones juradas requeridas, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 12., Sub Numeral 12.1, correspondientes a: COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD EJECUTADA Y RESPONSABILIDAD POR LOS VICIOS OCULTOS DE LA OBRA A EJECUTAR; requisito</p>	<p>-----</p>	<p>-----</p>	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

<p>CONSORCIO CARUAPAMPA</p>	<p>NO CUMPLE: QUE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA Porque no adjuntó, para el caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante</p>	<p>-----</p>	<p>-----</p>	<p>indispensable y de condición obligatoria para determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. (PAGINA 33 BASES ADMINISTRATIVAS). ASÍ MISMO, porque no adjuntó la declaración jurada requerida que se indica en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento: De acuerdo con lo establecido en el numeral 33., para el cumplimiento del PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD, requisito indispensable y de condición obligatoria para los postores al presentar en su oferta técnica (PAGINA 41 BASES ADMINISTRATIVAS).</p>	<p>-----</p>	<p>-----</p>	<p>-----</p>	<p>-----</p>	<p>NO ADMITIDA</p>
------------------------------------	--	--------------	--------------	--	--------------	--------------	--------------	--------------	---------------------------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

<p>MACSELL CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.</p>	<p>legal de uno de los integrantes del CONSORCIO; requisito indispensable y de condición obligatoria para determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones especificadas en las bases. (PAGINA 19 BASES ADMINISTRATIVAS).</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE: DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO, y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento: Porque no se adjuntó las declaraciones juradas requeridas, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 12., Sub Numeral 12.1, correspondientes a: COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD Y EJECUTADA RESPONSABILIDAD POR LOS VICIOS OCULTOS DE LA OBRA A EJECUTAR; requisito indispensable y de condición obligatoria para determinar si la oferta responde a las</p>	<p>-----</p>	<p>-----</p>	<p>-----</p>	<p>NO ADMITIDA</p>
--	--	------------------	------------------	--	--------------	--------------	--------------	--------------------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

				<p>características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. (PAGINA 33 BASES ADMINISTRATIVAS).</p> <p>ASÍ MISMO, porque no adjuntó la declaración jurada requerida que se indica en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento:</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 33., para el cumplimiento del PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD, requisito indispensable y de condición obligatoria para los postores al presentar en su oferta técnica (PAGINA 41 BASES ADMINISTRATIVAS).</p>					
SEINC MINERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA
CONSORCIO VIAL ASUNCIÓN	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA
CONSORCIO CAFAK	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA
CONSORCIO DEL NORTE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA
CONSORCIO SAN JUAN	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE: DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO, y las demás	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO ADMITIDA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

			<p>condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento: Porque no se adjuntó las declaraciones juradas requeridas, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 12., Sub Numeral 12.1, correspondientes a: COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD Y EJECUTADA Y RESPONSABILIDAD POR LOS VICIOS OCULTOS DE LA OBRA A EJECUTAR; requisito indispensable y de condición obligatoria para determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. (PAGINA 33 BASES ADMINISTRATIVAS).</p> <p>ASÍ MISMO, porque no adjuntó la declaración jurada requerida que se indica en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento: De acuerdo con lo</p>
--	--	--	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

<p>CONSORCIO ASUNCIÓN</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>establecido en el numeral 33., para el cumplimiento del PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD, requisito indispensable y de condición obligatoria para los postores al presentar en su oferta técnica (PAGINA 41 BASES ADMINISTRATIVAS).</p>	<p>NO CUMPLE: DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. Porque no se adjuntó la declaración jurada requerida, de acuerdo con lo establecido en los ANEXOS de las bases administrativas; por lo que, el Comité Especial determina que el error de su propuesta constituye un error no subsanable. (PAGINA 61 BASES ADMINISTRATIVAS). De conformidad con lo expuesto, debe indicarse que no resulta posible establecer un listado de errores subsanables o no subsanables, pues corresponde al Comité Especial, en cada caso concreto, determinar si un error resulta subsanable o no, sobre la base del criterio establecido por la normativa de contrataciones del Estado, según el cual</p>	<p>-----</p>	<p>-----</p>	<p>NO ADMITIDA</p>
----------------------------------	------------------	------------------	------------------	---	--	--------------	--------------	---------------------------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

<p>error subsanable es aquel que incide en aspectos accidentales, accesorios o formales de las propuestas, y cuya subsanación no modifica el alcance de estas.</p>						<p>NO CUMPLE: DECLARACION DE JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO, y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento: Porque no se adjuntó las declaraciones juradas requeridas, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 12., Sub Numeral 12.1, correspondientes a: COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD Y EJECUTADA RESPONSABILIDAD POR LOS VICIOS OCULTOS DE LA OBRA A EJECUTAR; requisito indispensable y de condición obligatoria para determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. (PAGINA 33</p>
<p>CONSORCIO J & M</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>NO ADMITIDA</p>				



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

				BASES ADMINISTRATIVAS). ASÍ MISMO , porque no adjuntó la declaración jurada requerida que se indica en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento: De acuerdo con lo establecido en el numeral 33., para el cumplimiento del PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD , requisito indispensable y de condición obligatoria para los postores al presentar en su oferta técnica (PAGINA 41 BASES ADMINISTRATIVAS).				
--	--	--	--	---	--	--	--	--

Posteriormente el **COMITÉ DE SELECCIÓN**, evaluara las ofertas admitidas, correspondientes a los portores: **SEINC MINERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., CONSORCIO VIAL ASUNCIÓN, CONSORCIO CAFAK y CONSORCIO PROYECTOS DEL NORTE**; en aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

ORDEN DE PRELACION DE LAS OFERTAS					
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	SEINC MINERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. 1°	CONSORCIO CAFAK 2°	CONSORCIO PROYECTOS DEL NORTE 3°	CONSORCIO VIAL ASUNCIÓN 4°
<p>A. Precio:</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>(Hasta 100 puntos)</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100 puntos	100 puntos	100 puntos	90 puntos
PUNTAJE EVALUACION DE LA OFERTA		100 puntos	100 puntos	100 puntos	90 puntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Luego de culminada la evaluación, el **COMITÉ DE SELECCIÓN**, califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, cuarto y quinto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases.

3. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	SEINC MINERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	CONSORCIO CAFAK	CONSORCIO PROYECTOS DEL NORTE	CONSORCIO VIAL ASUNCIÓN																		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	SEINC MINERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	CONSORCIO CAFAK	CONSORCIO PROYECTOS DEL NORTE	CONSORCIO VIAL ASUNCIÓN																		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" data-bbox="817 1198 1094 1897"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO ESTRATÉGICO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CAMIONETA 4X4</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CAMIÓN VOLQUETE 10 M3</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ZARANDA ESTÁTICA</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p3.</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO ESTRATÉGICO	CANTIDAD	1	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP	1	2	CAMIONETA 4X4	1	3	CAMIÓN VOLQUETE 10 M3	1	4	ZARANDA ESTÁTICA	1	5	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p3.	1	SEINC MINERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	CONSORCIO CAFAK	CONSORCIO PROYECTOS DEL NORTE	CONSORCIO VIAL ASUNCIÓN
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO ESTRATÉGICO	CANTIDAD																					
1	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP	1																					
2	CAMIONETA 4X4	1																					
3	CAMIÓN VOLQUETE 10 M3	1																					
4	ZARANDA ESTÁTICA	1																					
5	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p3.	1																					



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	<p>Importante</p> <p>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</p>				
A.2	<p>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p>				
	<p>Requisitos:</p> <p>a) Residente de Obra : Título Profesional de Ingeniero Civil.</p> <p>Acreditación:</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none">• El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

A.3	<p>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" data-bbox="397 1176 640 1920"> <thead> <tr> <th colspan="2">Plantel Profesional Clave</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cargo</td> <td>Profesión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Residente de Obra</td> <td>Ingeniero Civil</td> <td>Experiencia mínima de Dos (02) años como Residente o Inspector o Supervisor, y/o Jefe de Supervisión en la ejecución de obras iguales o similares al</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <p><i>El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.</i></p>	Plantel Profesional Clave		Experiencia	Cargo	Profesión		Residente de Obra	Ingeniero Civil	Experiencia mínima de Dos (02) años como Residente o Inspector o Supervisor, y/o Jefe de Supervisión en la ejecución de obras iguales o similares al	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Plantel Profesional Clave		Experiencia												
Cargo	Profesión													
Residente de Obra	Ingeniero Civil	Experiencia mínima de Dos (02) años como Residente o Inspector o Supervisor, y/o Jefe de Supervisión en la ejecución de obras iguales o similares al												
B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p>	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (**)	NO CUMPLE (***)	SI CUMPLE									



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	<p>Se considerará obra similar a: Ampliación y/o construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de caminos vecinales rurales y/o servicio de transitabilidad rural.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se</p>			
--	---	--	--	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	<p>ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p> <p>Importante En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p>
--	--

[*] **NO CUMPLE CON LO REQUERIDO PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE A LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES, según lo indicado en el numeral 2 del Anexo 9; por consiguiente, no alcanza el monto facturado equivalente a (1) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares. POR LO TANTO, SU PROPUESTA ES DESCALIFICADA.**

[**] **NO CUMPLE CON LO REQUERIDO PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE A LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES, en ningún extremo, de acuerdo a lo indicado en el Anexo 9. POR LO TANTO, SU PROPUESTA ES DESCALIFICADA.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Así mismo, se realizó la consulta a través de los web proveedores del estado, con la finalidad de garantizar la idoneidad de las empresas que participan como postores, y la buena calidad en la ejecución de la obra; y se hallado a través del portal en mención, que las empresas: **SAN QUIRINO CONSTRUCTORES S.R.L. Y CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.**, las cuales conforman el **CONSORCIO CAFAK**, han sido sancionadas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE), por incurrir en las infracciones previstas en el Artículo N° 50, de la Ley de Contrataciones del Estado. Teniendo en cuenta que las actuaciones del comité de selección están orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión de resultados de tal manera que las contrataciones públicas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, que permitan el cumplimiento de las fines públicos; al tener este claro indicio de incumplimiento y propuesta económica que pondría en riesgo la contratación pública al amparo del literal e) del artículo N° 218 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado . **LO QUE LLEVA AL COMITÉ ESPECIAL A DESACREDITARLA COMO PARTICIPANTE Y/O POSTOR.**

CONSORCIO CAFAK

Conformado por:

- SAN QUIRINO CONSTRUCTORES S.R.L.
- CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.

SAN QUIRINO CONSTRUCTORES S.R.L.TDA.

• Sanciones del TCE (3)

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE), y son aquellas que se aplican a los proveedores cuando estos incurrir en las infracciones previstas en el artículo 50 de la Ley.

Conforme a lo establecido en la norma, los períodos de sanción impuestos por el Tribunal de Contrataciones del Estado

- TCE, pueden ser suspendidos por el otorgamiento de medidas cautelares dispuestas mediante mandato judicial, razón por la cual, al quedar canceladas o extintas dichas medidas, las fechas de inicio y fin de una sanción son modificadas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Sanción Temporal	<p>Fecha: Del 03/02/2020 al 03/02/2022</p> <p>Motivo:</p> <ul style="list-style-type: none">Presentación de documentación falsa y/o inexacta a las entidades/Tribunal/OSCE <p>Numero de resolución: 2522-2015-TCE-SI</p>
Sanción Temporal	<p>Fecha: Del 17/08/2016 al 17/12/2017</p> <p>Motivo:</p> <ul style="list-style-type: none">Presentación de documentación falsa y/o inexacta a las entidades/Tribunal/OSCE <p>Numero de resolución: 1913-2016-TCE-SI</p>
Sanción Temporal	<p>Fecha: Del 24/01/2003 al 24/01/2004</p> <p>Motivo:</p> <ul style="list-style-type: none">DOCUMENTOS FALSOS <p>Numero de resolución: 064-2003-TC-SI</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/TCE - PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CONTRATISTAS Y CONSULTORES CAFAK E.I.R.L.

• Sanciones del TCE (0)

El proveedor no cuenta con sanciones

Las sanciones mostradas son impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE), y son aquellas que se aplican a los proveedores cuando estos incurren en las infracciones previstas en el artículo 50 de la Ley.

Conforme a lo establecido en la norma, los periodos de sanción impuestos por el Tribunal de Contrataciones del Estado

– TCE, pueden ser suspendidos por el otorgamiento de medidas cautelares dispuestas mediante mandato judicial, razón por la cual, al quedar canceladas o extintas dichas medidas, las fechas de inicio y fin de una sanción son modificadas.

• Penalizaciones (2)

Un proveedor puede recibir una penalidad ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. Las penalidades son un castigo monetario y no representa ningún impedimento para ser proveedor del estado. La entidad contratante es la responsable de registrar las penalidades que se muestran en el Buscador de Proveedores del Estado.

Penalidad	SERVICIO: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CA 109, TRAMO I BAMBAMARCA-ATOSHAICO, DE 16.000 KM. DE LONGITUD. GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-TRANSPORTES Impuesto el 01/10/2018 Motivo: OTRAS PENALIDADES. Monto: S/ 59875
Penalidad	SERVICIO: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL CA 109, TRAMO I BAMBAMARCA-ATOSHAICO, DE 16.000 KM. DE LONGITUD. GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-TRANSPORTES Impuesto el 01/10/2018 Motivo: POR EL CAMBIO DE JEFE DEL MANTENIMIENTO PROPUESTO EN SU OFERTA TECNICA Monto: S/ 6300



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

(*) NO CUMPLE CON LO REQUERIDO PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE A LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES; debido a que el sustento que presenta para acreditar su experiencia en obras similares, corresponde a una obra privada, por consiguiente debería acreditar además de lo presentado como sustento en el Anexo 9, documentos que demuestren su participación fehaciente en la obra similar; toda vez que las Bases Estándar establecen que los medios de acreditación de experiencia se realizan a través de contratos o comprobantes de pago con sus conformidades respectivas para ambos casos.**

Asimismo, traemos a colación Resolución N° 1184-2011-TC-S4, que señala "Al respecto debe resaltarse que la formulación y presentación de las propuestas es de entera y deficiencia o defecto en su elaboración deben ser asumidas por aquel, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado y diligencia. Se debe aclarar que es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas; razón por la cual, en el caso en concreto el postor, de forma previa a la presentación de su oferta a través del SEACE, debió verificar que los documentos que la conformaban aportaban información clara, legible y congruente, tal como en parte de la sumilla de la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N° 2178-2019-TCE-S3, indica: "(...) Cabe añadir que es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas ... " además que: " ... previa a la presentación de su oferta a través del SEACE, debió verificar que los documentos que la conformaban aportaban información clara, congruente y legible.

Es así que el documento presentado (el contrato privado) no especifica las actividades similares al objeto del proceso metas, partidas, subpartidas, costos etc. que pueda corroborar fehacientemente que son actividades similares. **POR LO TANTO, SU PROPUESTA ES DESCALIFICADA.**

postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DIN "cualquier otra documentación", se entienda como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitante aquello que se acredita, por ejemplo, mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

* En caso de que los contratos sean privados se debe presentar cualquier documento de pago que demuestre fehacientemente el pago de las valorizaciones realizadas hasta el monto contratado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN “cualquier otra documentación”, se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

* En caso de que los contratos sean privados se debe presentar cualquier documento de pago que demuestre fehacientemente el pago de las valorizaciones realizadas hasta el monto contratado.

Después de haber revisado las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, el **COMITÉ DE SELECCIÓN** determina que el postor **CONSORCIO VIAL ASUNCIÓN** (Integrado por: **YCHAK CONTRATISTAS S.A.C. Y RUNA NOVA S.R.L.**), ha cumplido con las exigencias de las bases.

Finalmente, una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se proceden a determinar el puntaje total de las mismas.

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN		ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE A NIVEL DE AFIRMADO EN EL TRAMO DE ACCESO A LOS CASERIOS DE CHAMANI ALTO - PROGRESO Y PACCHAGON, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA – CAJAMARCA”				
Nº	POSTOR	Puntaje de la Oferta	Bonificación 10% Art. 50º D.S. N° 344-2018-EF	Bonificación 5% Por tener la condición de Micro y Pequeña	Puntaje Total mas Bonificación	ORDEN DE RELACION
1	CONSORCIO VIAL ASUNCIÓN	90	9	4.5	103.50	1º



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN

COMITÉ ESPECIAL PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Del cuadro adjunto, se ha determinado que el postor que obtuvo el mejor puntaje total fue **CONSORCIO VIAL ASUNCIÓN (integrado por: YCHAK CONTRATISTAS S.A.C. Y RUNA NOVA S.R.L.)**, de acuerdo con la calificación de las ofertas.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El comité deja constancia que el valor referencial de **S/. 669,510.71 (Seiscientos Sesenta y Nueve mil quinientos diez con 71/100 Soles)**, y la propuesta económica de **CONSORCIO VIAL ASUNCIÓN (integrado por: YCHAK CONTRATISTAS S.A.C. Y RUNA NOVA S.R.L.)**, es por un monto de **S/. 669,510.71 (Seiscientos Sesenta y Nueve mil quinientos diez con 71/100 Soles)**.

ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del Comité de Selección, otorga la Buena Pro del Procedimiento de Contratación ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 02-2023-MDA/CE - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA OBRA **“MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE A NIVEL DE AFIRMADO EN EL TRAMO DE ACCESO A LOS CASERIOS DE CHAMANI ALTO - PROGRESO Y PACCHAGON, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA”**, al postor **CONSORCIO VIAL ASUNCIÓN (integrado por: YCHAK CONTRATISTAS S.A.C. Y RUNA NOVA S.R.L.)**, por un monto de **S/. 669,510.71 (Seiscientos Sesenta y Nueve mil quinientos diez con 71/100 Soles)**.

Siendo las 10:30 horas del mismo día, el comité de selección da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

ING. YUSSEF OMAR URRUTIA MARIÑOS

ING. JOSE K. NICOLAS PÉREZ MONTEZA

ING. GARY WILLIAMS ZUTARONCAL